Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 25 de Setiembre de 2015

ADENDA Nº 2

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la Contratación Directa N° 46/15 para el "Servicio de Consultoría Contable para PETROPAR" - ID 294.667, las siguientes modificaciones:

En virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 522/15 se prorroga los plazos de entrega y apertura de ofertas, quedando establecidos conforme a lo siguiente:

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:** *Chile N° 753 entre Haedo e Humaitá – Edificio Centro Financiero – Piso 14 (Mesa de Entradas)*

Atención: *Luis Enrique Mieres, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación.*

Dirección: *Chile N° 753 entre Haedo e Humaitá.*

Ciudad: *Asunción, Paraguay*
Código postal: *NO APLICA*

Las ofertas, así como las documentaciones relacionadas a la misma, deberán estar redactadas en idioma español y presentadas en (Un) 1 sobre cerrado con indicación del nombre de la firma del oferente, descripción del llamado, dirección y teléfono, asimismo deberá estar dirigida a la Convocante Petróleos Paraguayos – Petropar.

Dicho sobre contendrá en su interior dos 2 sobres cerrados. Uno de los sobres deberá tener la indicación de: Sobre Nº 1 – Requisitos Legales y Técnicos y el siguiente sobre deberá tener la indicación de: Sobre Nº 2 Oferta Económica.

Sobre Nº 1 – Requisitos Legales y Técnicos: Esta carpeta contendrá los documentos originales o fotocopias, autenticadas por escribano público según corresponda, firmadas por el representante del Oferente.

Sobre Nº 2 – Oferta Económica, conforme al Formulario N° 1: Esta carpeta contendrá la oferta económica original firmada por el representante del Oferente con el precio ofertado expresados en guaraníes, por los servicios requeridos.

OBSERVACIONES:

- Todas las páginas de las ofertas deberán estar **firmadas y foliadas** por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

- De no contarse con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad Competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar la prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo establecido en las Resoluciones DNCP Nº 522/15, 805/19 y el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: *5 DE OCTUBRE DE 2015*
Hora: *10:00*

18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:** *Chile N° 753 entre Haedo e Humaitá – Edificio Centro Financiero – 9° Piso, Unidad Operativa de Contratación, Ciudad: Asunción, Paraguay.*

Luis Mieres
Jefe Interino
Unidad Operativa de Contratación
PETROPAR

Fecha: ***5 DE OCTUBRE DE 2015, HORA: 10:15***

En tal ocasión se realizará la apertura del Sobre N° 1 (Propuesta Técnica) y el Sobre N° 2 (Propuesta Económica) será abierto una vez se tenga el informe de la evaluación técnica.

Para la apertura del Sobre N° 2, PETROPAR notificará previamente a los oferentes indicándole la fecha y hora que se llevará el acto de apertura. El oferente deberá alcanzar como mínimo de 80 puntos en la evaluación de calidad para que su propuesta económica sea considerada para la apertura de sobres número 2.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Decreto Nº 21909/03 que Reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas, todas las firmas oferentes que logran el puntaje mínimo (80 puntos) competirán respecto al precio, cuya adjudicación recaerá en la mejor oferta económica. Las ofertas que no alcanzan el puntaje mínimo no serán consideradas para la apertura de ofertas de precio.

Nota: *Las demás condiciones no mencionadas en esta adenda, permanecen invariables.*

LUIS E. MIERES
JEFE INTERINO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN